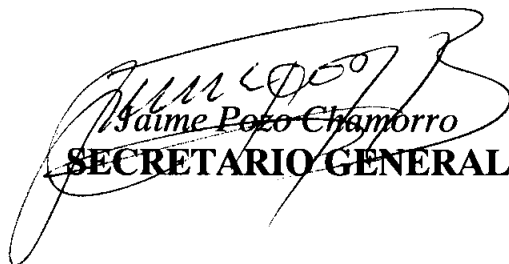




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 30 de enero de 2015, a las 11H15.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0023-11-CN**, consulta remitida por Ricardo Jiménez Ayoví, juez Adjunto Primero de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Guayas, a fin de que la Corte Constitucional resuelva sobre la constitucionalidad de lo establecido en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley Orgánica de Garantías Constitucionales y Control Constitucional, dentro de la acción de medida cautelar N.º 1649-2010, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

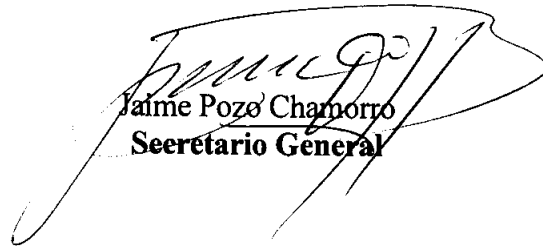
JPCH/epz



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO 0023-11-CN

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los tres días del mes de febrero del 2015, se notificó con copia certificada de la providencia de 30 de enero del 2015 a los señores: Juez Primero Adjunto de la Familia del Guayas mediante oficio 0384-CCE-SG-2015, Antonio Paziño Ycaza en la casilla judicial 018, Kleber Alfredo Baquerizo Mortola en la casilla judicial 489; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-



Jaime Pozo Chamorro
Secretario General


JPCH/svg

GUIA DE CASILLEROS JUDICIALES No. 48

ACTOR	CASILLA JUDICIAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA JUDICIAL	Nro. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
		Antonio Paziño Ycaza	018	XXXXXXXXXX GN	Prov de 30 de enero del 2015
		Kleber Alfredo Baquerizo Mortola	0489	XXXXXXXXXX GN	Prov de 30 de enero del 2015
		Grace Medrano Martillo	409	1234-12-EP	Prov de 30 de enero del 2015
		Antonio Oswaldo Toala del Valle, juez del Juzgado Vigésimo de lo Civil de Manabí, con sede en el cantón Tosagua	4973	0068-12-IS	Sen de 21 de enero del 2015

Total de Boletas: **(04) CUATRO**

QUITO, D.M., febrero 3 del 2015


Sonia Velasco García
ASISTENTE ADMINISTRATIVA



47.2
03-02-2015
16:35

Quito D. M., febrero 2 del 2015
Oficio 0384-CC-SG-NOT-2015

Señor
JUEZ PRIMERO ADJUNTO DE LA FAMILIA DEL GUAYAS
Guayaquil

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunto copia certificada de la providencia de 30 de enero de 2015, emitida dentro de la acción consulta de norma 0023-11-CN, presentada por Ricardo Jiménez Ayovi Juez Primero Adjunto de la Familia del Guayas (ref. medida cautelar 1649-2010)

Atentamente,



Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCH/svg